



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 113, fecha: lunes, 13 de Junio de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VALDENUÑO FERNANDEZ

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

1950

Al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Valdenuño Fernández adoptado en fecha 30 de marzo de 2022 de modificación de la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento cuyo texto se hace público, en cumplimiento del artículo artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno:

MODIFICACION DE LA PLANTILLA DE PERSONAL 2022

Examinado el expediente instruido en este Ayuntamiento, por unanimidad de los concejales asistentes, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar la modificación de la plantilla municipal de 2022, que tiene por objeto la creación de TRES plazas para el mantenimiento de infraestructuras municipales, hasta la finalización de la selección definitiva de este personal.



SEGUNDO. Publicar el texto íntegro del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO. Comunicar el presente acuerdo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma respectiva dentro del plazo de treinta días desde su aprobación.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Valdenuño Fernandez a 8 de junio de 2022. El Alcalde, Oscar Gutiérrez Moreno